

**COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA  
FINANCIERA (CEBFIF)**

**PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024**

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA  
(SESIÓN PRESENCIAL)**

**MIÉRCOLES, 11 DE OCTUBRE DE 2023**

Siendo las 10 horas y 17 minutos del miércoles 11 de octubre de 2023, en la Sala Grau del Palacio Legislativo /Plataforma Microsoft Teams, se reunieron los miembros de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera (CEBFIF), para realizar la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión, bajo la presidencia del Señor César Manuel Revilla Villanueva, quien dio la bienvenida a los señores congresistas y dispuso la verificación del quorum para iniciar la sesión.

Se encontraban presentes los señores congresistas miembros titulares César Manuel Revilla Villanueva, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Víctor Seferino Flores Ruiz, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Tania Estefany Ramírez García, Américo Gonza Castillo, Elva Edith Julón Irigoín, María Grimaneza Acuña Peralta, Nieves Esmeralda Limachi Quispe, Isabel Cortez Aguirre, Alex Antonio Paredes Gonzales, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Jorge Carlos Montoya Manrique, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Elías Marcial Varas Meléndez, Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Jorge Luis Flores Ancachi, José León Luna Gálvez, Adriana Josefina Tudela Gutiérrez y Isaac Mita Alanoca. Justificaron su inasistencia los señores congresistas Alejandro Enrique Cavero Alva, Silvia María Monteza Facho y Ilich Fredy López Ureña.

Con el quórum de Reglamento se dio inicio a la sesión.

**APROBACIÓN DE ACTA**

No hubo.

**DESPACHO**

El Presidente dio cuenta de los documentos recibidos por la Comisión cuyos cuadros habían sido repartidos junto con la Agenda para la presente sesión. Señaló que si alguno de los señores Congresistas requiriera copia de alguno de los documentos allí consignados puede solicitarla a la Secretaría Técnica.

Asimismo, dio cuenta de los proyectos de ley ingresados para estudio y dictamen de la Comisión cuyo cuadro había sido repartido junto con la Agenda para la presente sesión.

**INFORMES**

No hubo.

## PEDIDOS

La Señora Congresista Tania Estefany Ramírez García hizo un pedido para que se priorice el Proyecto de Ley 3387/2023-CR, que propone la “Ley que fortalece las restricciones de vehículos con impacto al medio ambiente y promueve el uso de vehículos eco-amigables”.

## ORDEN DEL DÍA

El Presidente señaló que se encontraba programado en el primer punto del Orden del Día de la presente sesión la exposición de la señora Superintendente de Banca, Seguros y AFP, sobre los impactos de un potencial séptimo retiro de fondos de los afiliados al Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones

Dijo que se encontraba en la sala de sesiones la señora Superintendente de Banca, Seguros y AFP a quien dio la bienvenida y dejó en el uso de la palabra.

La Superintendente de Banca, Seguros y AFP se refirió a: i) Los antecedentes; ii) El impacto de los proyectos de ley; y, iii) Las conclusiones

En relación a los antecedentes del Sistema Privado de Pensiones 2020-2033 dijo que los afiliados al SPP antes de la pandemia eran 7.5 millones y después de la pandemia eran 9.1 millones. Dijo, asimismo, que los afiliados sin saldo CIC eran antes de la pandemia 845 mil y después de la pandemia eran 2.3 millones. Agregó que los afiliados con CIC positiva menor a 1 UIT eran antes de la pandemia 3.1 millones y después de la pandemia 5.1 millones. Dijo además que del fondo de pensiones era antes de la pandemia 149 mil millones de soles y después de la pandemia 116 mil millones de soles.

Dijo también que con los retiros aprobados 6.133 millones de afiliados retiraron 87 937 millones de soles y que luego de 6 retiros, el 82% de los afiliados tiene menos de una UIT.

En relación al impacto de los proyectos de ley dijo que un nuevo retiro de 4 UIT implicaría la salida de 29.5 mil millones que dejaría al 89% sin saldo CIC en el corto plazo y que el 71% de los fondos a retirarse sería de afiliados que tienen más de 5 UIT en su CIC.

Señaló como conclusiones que: i) Aumenta el riesgo de pobreza en la vejez; ii) Se afecta el valor del fondo de todos los afiliados; iii) Se deteriora más el futuro de EsSalud; y, iv) Aumenta el costo de financiamiento del Estado Peruano.

El Presidente agradeció la exposición de la señora Superintendente y dio el uso de la palabra a los señores Congresistas para hacer la preguntas que considerasen pertinentes.

Finalizadas las intervenciones el Presidente agradeció a la señora Superintendente por su asistencia a la Comisión.

Seguidamente, el Presidente señaló que en segundo punto de la agenda se encontraba el debate del dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 3778/2022-CR, que propone la “Ley de fortalecimiento de las Asociación De Fondos Contra Accidentes de Tránsito, AFOCAT”.

El Presidente sustentó el dictamen señalando que tiene por objeto proponer la inhibición del Proyecto de Ley 3778/2022-CR, que propone la “Ley de fortalecimiento de Fondos contra Accidentes de Tránsito, AFOCAT”.

Agregó que, luego de una revisión exhaustiva del citado proyecto de ley y de las atribuciones de esta comisión, pues este versa sobre cuestiones largamente reguladas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sobre todo, en el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Responsabilidad Civil y Seguros Obligatorios por Accidentes de Tránsito, aprobado por el Decreto Supremo 024-2002-MTC; así como distintas normas complementarias emitidas por la citada entidad.

Dijo también que, es así que, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento del Congreso de la República, una comisión se inhibe de dictaminar a causa de no tener competencia en la materia sobre la que versa el proyecto de ley analizado.

Señaló que, por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo establecido en el inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, se recomienda la INHIBICION de dictaminar el Proyecto de Ley 3778/2022-CR, que propone la “Ley de fortalecimiento de Fondos contra Accidentes de Tránsito, AFOCAT”, por no tener competencia sobre la materia, sin que ello constituya un pronunciamiento sobre el fondo del mismo.

Puesto al voto el dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 3778/2022-CR, que propone la “Ley de fortalecimiento de Fondos contra Accidentes de Tránsito, AFOCAT”; fue aprobado por mayoría; con dieciocho (18) votos a favor, de los señores congresistas César Manuel Revilla Villanueva, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Víctor Seferino Flores Ruiz, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Tania Estefany Ramírez García, Américo Gonza Castillo, Elva Edith Julón Irigoín, María Grimaneza Acuña Peralta, Nieves Esmeralda Limachi Quispe, Isabel Cortez Aguirre, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Jorge Carlos Montoya Manrique, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Jorge Luis Flores Ancachi, José León Luna Gálvez, Adriana Josefina Tudela Gutiérrez e Isaac Mita Alanoca; y una (01) abstención, del Señor Congresista Elías Marcial Varas Meléndez. Se deja constancia de los votos a favor de los señores congresistas Rosangella Andrea Barbarán Reyes y Álex Antonio Paredes Gonzales.

Seguidamente, el Presidente señaló que en tercer punto de la agenda, se encontraba el debate del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4769/2022-CR, que propone la “Ley que establece medidas extraordinarias para la adquisición de maquinaria y equipo por parte de los gobiernos locales y regionales a nivel nacional”.

El Presidente sustentó el dictamen señalando que éste tiene por objeto establecer medidas extraordinarias para el financiamiento, adquisición y provisión de maquinaria y equipo por parte de los gobiernos locales y regionales para la gestión del riesgo de desastres en sus respectivas jurisdicciones.

Agregó que, actualmente venimos sufriendo los embates de la naturaleza de forma constante y no sólo en nuestro país, sino a nivel mundial. Dijo que, es así que uno de los últimos fenómenos que afectó al país fue el ciclón Yaku entre marzo y abril del 2023.

Dijo también que a fines de abril el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN) reportaba como consecuencia del ciclón Yaku 99 personas fallecidas, 13 desaparecidas, 65 mil 289 damnificados y 377 mil 199 afectados como resultado de las intensas precipitaciones. Asimismo, se había contabilizado 7 mil viviendas totalmente destruidas, 17 mil viviendas inhabitables y 147 mil viviendas afectadas.

Señaló que, como resultado de estos choques climatológicos, el ministro de economía ha señalado los efectos negativos sobre la actividad económica en la primera mitad del año, reduciéndose en 1 punto porcentual el crecimiento del PBI.

Señaló también que los fenómenos climatológicos que se vienen suscitando develan los bajos niveles de preparación de los niveles de gobierno para hacer frente a este tipo de situaciones presentes y futuras. Es así que surge la necesidad de que los gobiernos regionales y locales cuenten con recursos para la adquisición de maquinaria y equipo para la gestión del riesgo de desastres de sus respectivas jurisdicciones.

Dijo que el presente dictamen propone que los gobiernos regionales y locales puedan utilizar el 50% de los recursos del Fondo de Compensación Municipal (Foncomun) o Fondo de Compensación Regional (Foncor), según sea el caso, para la adquisición de maquinaria y equipo que permita una gestión correctiva del riesgo ante la inminencia de ocurrencia de la situación de emergencia. Agregó que, asimismo, permite que los recursos transferidos en el marco del Decreto de Urgencia 009-2023 también puedan ser utilizados de la misma forma.

Señaló que para determinar la inminencia de ocurrencia de la situación de emergencia, el ámbito geográfico del gobierno regional o gobierno local debe estar comprendido en alertas o informes emitidos en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (Sinagerd) que den cuenta de la probabilidad de la ocurrencia del fenómeno natural que pudiera ocasionar una situación de emergencia.

Dijo que el Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, determinará y publicará el tipo de maquinaria y equipo autorizados, además los procesos de adquisición están sujetos a la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, así como a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo 082-2019-EF.

Puesto al voto el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4769/2022-CR, que propone la “Ley que establece medidas extraordinarias para la adquisición de maquinaria y equipo por parte de los gobiernos locales y regionales a nivel nacional”; fue aprobado por unanimidad; con veintiún (21) votos a favor, de los señores congresistas Manuel Revilla Villanueva, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Víctor Seferino Flores Ruiz, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Tania Estefany Ramírez García, Américo Gonza Castillo, Elva Edith Julón Irigoín, María Grimaneza Acuña Peralta, Nieves Esmeralda Limachi Quispe, Isabel Cortez Aguirre, Álex Antonio Paredes Gonzales, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Jorge Carlos Montoya Manrique, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Elías Marcial Varas Meléndez, Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Jorge Luis Flores Ancachi, José León Luna Gálvez, Adriana Josefina Tudela Gutiérrez e Isaac Mita Alanoca.

A continuación, el Presidente señaló que en cuarto punto de la agenda se encontraba, la sustentación del Proyecto de Ley 3585/2022-CR, que propone la “Ley que crea el retiro voluntario de 02 UITs, propone la mejora de los intereses ganados con depósito a plazo, fondos mutuos en entidades bancarias, garantía hipotecaria para mejorar la tasa de interés, plan de desafiliación de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), para la administración del sistema privado de pensiones, a cargo del Congresista Segundo Toribio Montalvo Cubas.

El Señor Congresista Montalvo Cubas señaló que la propuesta buscaba mejorar la tasa de interés sobre los fondos de los afiliados, y crear el plan de desafiliación de las Administradoras de Fondo de Pensiones. Señaló la manera como se realizaría el retiro de las 02 UIT del fondo y el retiro de la totalidad del fondo. Dijo que se encargaba a la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) la creación de una oficina de asesoramiento permanente a los aportantes que deseen desafiliarse de una AFP. Señaló también que la propuesta contempla que el movimiento de los fondos se realizará a depósito a plazo fijo durante un período no menor de dos (02) años hacia una entidad bancaria nacional o privada, que brinde mayor seguridad y confianza al aportante. Dijo, por último, que la

propuesta planteaba que el afiliado que traslade sus fondos a una entidad bancaria o financiera supervisada por la SBS podrá comprometer hasta el cincuenta por ciento (50%) del monto transferido como garantía hipotecaria para la obtención de préstamos para la adquisición de vivienda o mejoras en las de su propiedad.

Seguidamente, el Presidente dijo que en quinto punto de la agenda se encontraba la sustentación del Proyecto de Ley 5761/2023-CR, que propone la “Ley que faculta a los afiliados al sistema privado de administración de fondos de pensiones el retiro de hasta 04 unidades impositivas tributarias (UIT) de los fondos acumulados en su cuenta individual de capitalización (CIC) y/o el traslado del cien por ciento (100%) a cuentas previsionales en el sistema financiero”, a cargo del Congresista José León Luna Gálvez.

El Congresista Luna Gálvez señaló que la propuesta busca autorizar un retiro extraordinario y facultativo de los fondos existentes en las CIC de los afiliados a las AFP a fin de aliviar la economía familiar y otorgar al afiliado la libertad de elegir un nuevo producto previsional en las entidades del sistema financiero, bajo un sistema de depósito a largo plazo, con seguridad y estabilidad. Señaló también que la propuesta no irroga gasto al erario nacional por cuanto nos encontramos regulando opciones de dinero de los afiliados al Sistema Privado de Pensiones a fin de que puedan retirar parte de éste, o en todo caso trasladarlo de manera directa a otras entidades a otras entidades del sistema financiero debidamente autorizadas por la SBS. Dijo que los potenciales beneficiarios de la norma serían alrededor de 8 millones de afiliados y que se estima que un retiro de 04 UIT podría significar la salida de 24 mil millones de soles y beneficiar a 5 millones de afiliados.

Finalmente, el Presidente dijo que en último punto de la agenda se encontraba la sustentación del Proyecto de Ley 5903/2023-CR, que propone la “Ley que fomenta la inversión en la industria cinematográfica y audiovisual y la promoción del uso de locaciones del territorio nacional”, a cargo de la Congresista Adriana Tudela Gutiérrez.

La Congresista Tudela Gutiérrez señaló que si bien el marco regulatorio respecto de la industria cinematográfica y audiovisual ha sido modificado en diversas ocasiones, se evidencia que se mantiene la reticencia para invertir en producciones nacionales y en producciones internacionales filmadas total o parcialmente en nuestro país. Agregó que la intención de la norma no es promover sino, únicamente, fomentar la creación de obras audiovisuales en favor de la cultura nacional, con prioridad en poblaciones específicas. Dijo que el marco actual del cine está regulado por una norma de carácter temporal, la cual no incentiva la inversión privada y el turismo. Dijo también que el objetivo de la propuesta es: i) Fomentar el crecimiento de la industria cinematográfica y audiovisual del Perú; ii) Fomentar el crecimiento económico de los sectores relacionados; iii) Promover al país como una locación atractiva para la filmación de obras cinematográficas y audiovisuales; y, iv) Promover un marco normativo predecible, permanente y simplificado.

Por último, el Presidente solicitó la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos tratados en la sesión, siendo aprobada.

Siendo las 13 horas y 45 minutos se levantó la sesión.

Se deja constancia de que se considera parte integrante de la presente Acta la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión.



**COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E  
INTELIGENCIA FINANCIERA**

**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

**César Manuel Revilla Villanueva**  
**Presidente**

**Alejandro Enrique Caveró Alva**  
**Secretario**